

### SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

#### Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 24 - Ciudad de México, miércoles 27 de abril de 2022

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020, así como los Votos Aclaratorio de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y Concurrentes del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y del señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 64.

Es procedente y fundada la presente Acción de Inconstitucionalidad 180/2020.

Se declara la **invalidez** del Decreto Núm. 1201, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de abril de dos mil veinte, en términos del considerando sexto de esta decisión.

La **declaratoria** de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a los dieciocho meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de las respectivas consultas a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, ese Congreso deberá legislar en la materia de educación indígena, en los términos precisados en el considerando séptimo de esta determinación.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Voto Aclaratorio que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Voto Concurrente que formula el señor ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020.



# SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 87.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.3560 M.N.** (veinte pesos con tres mil quinientos sesenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Fiscalía General de la República. Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas al servicio de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 88.

Acuerdo A/OM/002/2022 mediante el cual se **modifican** los anexos 2, 3, 6 y 7 del "Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas al servicio de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2022".

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fiscalía General de la República. Saldo de los fideicomisos y mandatos en los que la Fiscalía General de la República es fideicomitente o mandante.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 111.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 2, 3, 11, fracción XII, 16, 83, fracción IV, 84, 87; y en sus transitorios segundo, cuarto, párrafos segundo y tercero; y sexto de la Ley de la Fiscalía General de la República; y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos financieros, egresos, destino y saldo en moneda nacional del mandato y del fideicomiso de la Fiscalía General de la República en los cuales es mandante y fideicomitente, respectivamente, relativo a los movimientos del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.



# SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/17/2022 por el que se da a conocer la suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro II, con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila.

#### Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 112.

Acuerdo por el que, de conformidad con lo señalado en los Considerandos Séptimo y Octavo, se aprueba que el Licenciado Rodolfo Herrera Sandoval, Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, con sede la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, supla la falta definitiva en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La suplencia antes referida surtirá efectos a partir del 27 de abril de 2022, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 21 de abril de 2022.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/18/2022 por el que se da a conocer la adscripción de Magistrados en diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

#### Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 113.

En cumplimiento a los Acuerdos de fechas 18 y 19 de abril de 2022, emitidos en los autos incidentales de los juicios de Amparo 679/2022-VIII y 638/2022, por los Juzgados Quinto y Séptimo de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México, se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/14/2022 a partir del 21 de abril de 2022.

Asimismo, se adscribe al Magistrado Raúl Guillermo García Apodaca a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo, con sede en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y al Magistrado Ricardo Arteaga Magallón, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico-Centro y Auxiliar, con sede en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán.

Dichas adscripciones, surtirán efectos a partir del 21 de abril de 2022, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración, determine otra situación.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 21 de abril de 2022.